

Segundo. Por parte de la entidad interesada en ningún momento se han acreditado circunstancias de atenuación de su responsabilidad, que deban determinar que la cuantía de la sanción se disminuya al importe mínimo (300,51 euros). La alegación de inexistencia de beneficios no es admisible si, como se manifiesta por la encargada en el acta, el establecimiento se encontraba en funcionamiento desde las 7,30 horas de la mañana.

La denuncia, formulada por otro titular de establecimiento, implica la concurrencia de daños por el ejercicio de la actividad en horario en el cual no se encontraba autorizada. Por lo que, a tenor del artículo 26 de la Ley 13/1999, deben apreciarse como motivo para aumentar la cuantía mínima de la sanción; así como, también, el hecho de la insistencia en la falta, al ya haber sido sancionado anteriormente por la misma, lo que viene a suponer una intencionalidad especialmente dolosa en el incumplimiento de la norma.

La sanción para esta falta se fija en 1.200 euros, importe que se encuentra en el grado mínimo de la escala establecida por el artículo 22.1.b) de la misma Ley 13/1999 para esta clase de faltas (desde 300,51 hasta 30.050,61 euros), y que dentro de este grado se aproxima al mínimo previsto para las faltas graves. Por tanto, a tenor de los criterios de graduación del citado artículo 26, desarrollados en el artículo 31 del Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, aprobado por el Decreto 165/2003, de 17 de junio, que expresamente se concretan en el fundamento de derecho octavo de la Resolución recurrida, el importe de la sanción no puede considerarse desproporcionado a la gravedad del hecho imputado y las circunstancias que concurren en éste.

Vistas la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como las demás normas de especial y general aplicación,

R E S U E L V O

Desestimar el recurso interpuesto por don Ángel Laynez Guijosa, en representación de Palacio Davinia, S.L., confirmando en todos sus extremos la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha 19 de septiembre de 2005, que impone una sanción de mil doscientos euros (1.200 euros), por la infracción de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Notifíquese al interesado, con indicación expresa de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. P.D. (Orden de 30.6.04). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes Órganos Judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- El Jefe de Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Autorizaciones, sobre devolución de la fianza constituida por empresa titular de bingos.

Solicitada por la empresa titular de bingos, Florida Bingo, S.L., la devolución de las fianzas constituidas en Banco Santander Central Hispano de fecha 22 de noviem-

bre de 1996 registrada bajo el núm. 386/96 y el de fecha 1 de abril de 1998 registrado con el número 112/98, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo Florida en Cádiz, al haberse producido la extinción de la autorización de funcionamiento de la citada Sala de Bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Plaza Nueva, núm. 4, 41071-Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: E.T.B. 33/89.

Interesado: Florida Bingo, S.L.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.- El Jefe de Servicio, Antonio Vallejo Orellana.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor núm. 69/2006 contra doña Virginia Barco Martínez (Amara).

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz al objeto de notificar Resolución del Expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que el mismo podrá ser consultado en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, tlfno. 956 010 863, con la advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía o ante la Excm. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/99.

Expediente: 69/2006.

Interesada: Doña Virginia Barco Martínez (Amara), con CIF/NIF núm. 16498111G.

Acto notificado: Resolución expediente.

Cádiz, 21 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perrián.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4. y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica

a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 338/06.

Notificado: Ocator Hostelería, S.L.

Último domicilio: C/ Agustín Lara, núm. 9, 18008, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 318/06.

Notificado: Almagara Ópticas, S.L.

Último domicilio: C/ Arm. Mota (Málaga-Plaza), 12, 29007, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 316/06.

Notificado: Ingeniería Integral y Soluciones Alternativas Ocsis, S.L.

Último domicilio: Carrera del Genil, 27, 18009, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 315/06.

Notificado: Ingeniería Integral y Soluciones Alternativas Ocsis, S.L.

Último domicilio: Carrera del Genil, 27, 18009, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: 210/06.

Notificado: Atrium Formación a Distancia, S.L.

Último domicilio: C/Poeta Pablo Neruda, 17, 50015, Zaragoza.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: 180/06.

Notificado: Luis Melgarejo Valdivia.

Último domicilio: C/ Amapola, núm. 17, 18006, Granada.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: 76/06.

Notificado: Diseño Profesional del Suelo, S.L.

Último domicilio: Paseo del Salón, 11, 18009, Granada.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Granada, 21 de noviembre de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Senda Brava, S.L.

CIF: B-11847290.

Expediente: H-90/06-ET.

Fecha: 20 de octubre de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Taurinos.

Infracciones: Art. 17.7 del Reglamento Taurino de Andalucía, aprobado por Decreto 68/2006, de 21 de marzo.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 22 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador MA-184/2006/EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: José Cano Adamuz («Bar Pepe»).

Expediente: MA-184/2006-EP.

Infracción: Muy grave. Art. 19.12, Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.

Acto: Notificación Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 16 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador MA-067/2006/EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Zupei Yao («La Guarida»).

Expediente: MA-67/2006-EP.

Infracción: Muy grave. Art. 19.12, Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.

Acto: Notificación acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 20 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.